BOGOTÁ | SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN N° 8

Aspectos Generales

CONTRATO No.	190251-0-2019.
OBJETO	Prestar los servicios de custodia, administración, compensación y liquidación de los valores que le sean confiados en depósito por la Secretaria Distrital de Hacienda y que hacen parte del (los) portafolio (s) administrado (s) por la Dirección Distrital de Tesorería, en las condiciones establecidas en el libro 37 dela Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector Financiero, Asegurador y del Mercado de valores y se dictan otras disposiciones, y demás que lo modifiquen o adicionen.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MCTE. ($558.443.305)
CONTRATISTA	SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de abril de 2019.
FECHA DE INICIO	31-10-2019
PLAZO INICIAL	20 de mayo de 2019.
PLAZO FINAL	19 de marzo de 2020.
PERIODO EJECUCIÓN DEL CONTRATO CERTIFICADO	Del 01/12/2019 al 31/12/2019
SUPERVISOR	Luz Amparo Quintero Linares, Jefe Oficina de Operaciones Financieras de la Dirección Distrital de Tesorería.

Se hace necesario confirmar que el plazo final del contrato es el 19 de marzo de 2020.

Resumen Ejecutivo de la ejecución del contrato.

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acató la constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital y demás disposiciones pertinentes.

2. Cumplió con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta que presentó.

3. Durante la ejecución del contrato dio cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos labores, cuando haya lugar, y presento los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que lo adicionen, complemente o modifiquen.

4. El contratista constituyó las garantías necesarias y pactadas que fueron requeridas por la SDH en el presente contrato.

5. El contratista garantizó la calidad de los bienes y servicios contratados y respondió por ellos.

6. Colaboró con la SDH para que el objeto contratado se cumpliera y que fuera de la mejor calidad.

7. Acató las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le impartió, y de manera general, obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y entrabamiento que pudieran presentarse.

8. Reportó de manera inmediata las novedades o anomalías al supervisor del contrato.

9. El contratista salvaguardó la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades ejecutó, siendo ésta sólo de la SDH, salvo requerimiento de la autoridad competente.

10. El contratista acató las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartió la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C por conducto del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Ejecutó el objeto del contrato llevando a cabo todas las labores y actividades necesarias para su cumplimiento en las condiciones, plazos y calidades exigidas por la entidad, ciñéndose a la normatividad en materia de custodia de valores, a las normas técnicas vigentes y a la propuesta presentada.

2. Respondió por el manejo, custodia, confidencialidad, conservación, manipulación, buen uso y cuidado de los documentos o información que le entregó la SDH-DDT en desarrollo del contrato.

3. Compensó y liquidó la compra/venta de valores locales de renta fija.

4. Realizó el cobro y pago de derechos patrimoniales.

5. Compensó y liquidó las reinversiones de CDTs.

6. Suministró el reporte de cumplimiento de la operación. El custodio informó el cumplimiento de la operación.

7. Durante el mes de diciembre no se presentó ninguna operación en el mercado bursátil incumplida.

8. Durante el mes de diciembre no se presentó ninguna operación de venta de las SDH-DDT.

9. Pago de intereses y capital. Los pagos por concepto de intereses y/o vencimientos de capital fueron acreditados a la cuenta que para tal efecto indicó la SDH-DDT.

10. Durante el mes de diciembre no se efectuó ninguna reunión de seguimiento y supervisión.

11. Mantuvo los precios ofrecidos durante todo el término de ejecución del contrato y se abstuvo de cobrar sumas por conceptos no autorizados en el contrato.

12. Garantizó el correcto funcionamiento del aplicativo para realizar las transacciones propias de la custodia de valores y un soporte permanente del mismo.

13. Realizó la capacitación de las actualizaciones y/o modificaciones que se realicen al aplicativo, a los usuarios designados de la SDH-DDT.

14. Dió acompañamiento en las instalaciones de la SDH-DDT el día de inicio de actividades del contrato.

15. Prestó el servicio de soporte cuando las necesidades del servicio así lo requirieron o las partes lo determinaron

16. Garantizó la consistencia e integridad de la información existente en el aplicativo al realizar los nuevos desarrollos y/o actualizaciones.

17. El contratista, en coordinación con la SDH-DDT, realizó la migración del portafolio a cargo de la DDT al aplicativo del custodio al inicio del contrato.

18. El contratista abrió una cuenta de liquidación y compensación.

19. El contratista custodió los títulos valores desmaterializados que conforman el portafolio de la SDH-DDT, incluyendo la autorización de la Superintendencia Financiera para el ejercicio de la actividad fiduciaria y de custodio de valores durante todo el término de ejecución contractual.

20. El contratista debe realizar los ajustes técnicos del proceso cuando exista un cambio en las normas que regulan la materia.

21. Durante el mes de la certificación no se requirió que el custodio activará el plan de contingencia ni de continuidad del negocio.

22. Realizó seguimiento a las fechas de vencimiento o redención de los valores custodiados e informó periódicamente a la SDH.

23. Recibió los pagos que hicieron los emisores de valores de los rendimientos y los vencimientos y los transfirió a las cuentas de la SDH de acuerdo con las instrucciones impartidas.

24. Abrió una cuenta en el Depósito Central de Valores – DCV del Banco de la Republica.

25. Dio cumplimiento a las operaciones ordenadas por la SHD-DDT que se derivaron como consecuencia del endoso en administración, ordenado a DECEVAL, registró las operaciones sobre valores entregados en administración al contratista y los que le fueron transferidos como resultado de las operaciones celebradas con otros depositantes vinculados a DECEVAL.

Pagos realizados al Contratista a la fecha.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de trecientos setenta millones setecientos noventa y nueve mil trecientos veintitrés pesos MCTE ($**370.799.323**) por concepto de la ejecución del contrato **190251-0-2019.**

Detalle de amortización del anticipo (si lo hubiere).

No aplica.

Valor faltante por ejecutar y/o pagar. (si lo hubiere)

De acuerdo con el Balance Financiero expuesto anteriormente, el valor por ejecutar del contrato es de **$187.643.982**

A la fecha de corte, se registran desembolsos por **$370.799.323** que equivalen al **66%** de ejecución del contrato sobre el valor total.

Servicios y productos recibidos a satisfacción y/o cantidad de obra ejecutada (si hay lugar a ello).

Se hace constar que durante la ejecución del contrato SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA., cumplió con las obligaciones estipuladas dentro del contrato.

Servicios, cantidad de obra o productos pendientes por recibir.

No aplica

Obligaciones incumplidas por el contratista y actuaciones del supervisor o interventor al respecto. (si lo hubiere)

No aplica

Retrasos en el cronograma o plan de ejecución del contrato (si lo hubiere) y actuaciones del supervisor o interventor al respecto.

No aplica

Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato, y actuaciones del contratista y del Supervisor o Interventor al respecto, salvo que hayan sido previamente reportadas a través de otro documento escrito.

Durante el mes de diciembre se presentaron las siguientes operaciones:

- ✓ Catorce (14) vencimientos de capital e intereses de los cuales, seis (6) se reinvirtieron y ocho (8) se redimieron. Para el caso de las reinversiones S3 realizó la validación y cumplimiento ante Deceval y remitió "Constancia de Deposito", para los títulos que se redimieron S3 traslado los recursos de acuerdo con la instrucción de la OI.

- ✓ Un (1) vencimiento de intereses para el cual S3 traslado los recursos de acuerdo con la instrucción de la OI.

Para todos los casos señalados al finalizar el día S3 remitió el extracto de la cuenta CUD.

Estado de las garantías

No aplica

Datos Suspensión de Contrato

No aplica

Recomendación de imposición de sanciones (indicando obligación contractual exigible y razones por las que se considera incumplida).

Ninguna

Certificación pago aportes

SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA., durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o complementen.

Información de interés documental.

No aplica

Seguimiento a los riesgos del contrato

Durante la ejecución del contrato 190251-0-2019 no se materializó ningún riesgo.

Evaluación del contratista

N/A	No aplica
0	No cumple
1	Cumple mínimamente
2	Cumple parcialmente
3	Cumple plenamente

Criterios		Valoración de 0-3
Calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio.	Cumple con el objeto del contrato	3
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido	3
Oportunidad en la respuesta a los requerimientos del supervisor	Las respuestas dadas por los proveedores fueron acordes con la solicitud del supervisor	3
	Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades	3
Cumplimiento	Del objeto contractual.	3
	Entrega justo a tiempo (según lo acordado con el supervisor)	3

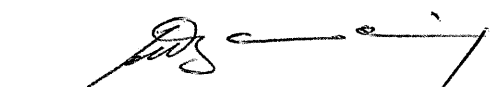
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de cumplimiento Obligaciones del contratista

SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA., con NIT 900.635.607, cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones estipuladas en los pliegos de condiciones, durante el periodo comprendido entre el 01/12/2019 al 31/12/2019.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2020.

SUPERVISOR



Luz Amparo Quintero Linares
Jefe de la Oficina de Operaciones Financieras

Santander
SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A.

SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

Calle 93 A No. 13 - 24 Oficina 301
PBX: (57-1) 743 4222
Bogotá, D.C. - Colombia

Nit. 901.108.765-1
Código de Actividad Económica Principal 6431

SEÑORES:

Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá
NIT 899.999.061 - 9
Carrera 30 Nro 25-90 Piso 1
Colombia - Bogota

	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICION	07	01	2020
FECHA DE VENCIMIENTO	07	02	2020

FACTURA DE VENTA No. AA 077

DETALLE	VALOR
Comisión de acuerdo al contrato 190251-02019	
Período facturado: Diciembre/01/ 2019 - Diciembre/31/2019	
CUSTODIA	
Portafolio valorado	11.441.288
COMPENSANCIÓN Y LIQUIDACIÓN	0
DERECHOS PATRIMONIALES	51.842.286
Sub total	**63.283.574**
I.V.A.	**12.023.879**
TOTAL COP	**75.307.453**

Instrucciones de giro

Transferir a la cuenta de Ahorros No.100-00197-7 a nombre de SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA en BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.

Santander SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. - SOCIEDAD FIDUCIARIA NIT: 901.108.765-1

Autorización Número de Facturación Dian 18762015128450

IMPRESO POR: [illegible] JAVIER O. PRODERO NIT 79.574.139 TEL: 7520184

IVA Régimen Común
Actividad Económica ICA Bogotá No. 6431 (Tarifa 11,04 X 1000)
No somos autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Autorización Numeración Facturación No. 18762005673556 15/11/2017 Autorizado desde AA-001 Hasta AA-900

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Santander Securities Services Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

7 de enero de 2020

En mi calidad de Revisor Fiscal de Santander Securities Servicies Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria., identificada con Nit. 901.108.765-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sociedad Fiduciaria por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante lo corrido del año 2019. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Sociedad Fiduciaria como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión efectuados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Verificación de los registros iniciales de conformidad con los estados financieros aprobados al corte de diciembre de 2018 por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2019 y reanudaciones de los días 1 y 3 de abril de 2019 según consta en acta No 5.

3. Obtención de las liquidaciones de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparados por la Sociedad Fiduciaria durante lo corrido del año 2019.

4. Comparación de los listados obtenidos según se menciona en el numeral anterior, con los "detalles de nóminas" y registros auxiliares de contabilidad suministrados por la Sociedad Fiduciaria.

5. Validación de extensiones aritméticas de las subcuentas auxiliares de los estados financieros de la Sociedad Fiduciaria en las cuales se registra los saldos por concepto de "retenciones y aportes laborales".

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, al 31 de diciembre de 2019, informo que, la Sociedad Fiduciaria se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos Laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) según el alcance detallado previamente.

A la Administración de Santander Securities Services Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria

07 de enero de 2020

Este informe se expide a solicitud de la Administración de la Sociedad Fiduciaria, para ser entregado a la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

Stefany Salazar Narváez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 198666-T

Katian. Tramite

Santander Securities Services

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 09-01-2020 10:58:55
2020ER1386 O 1 Fol:1 Anex:3
ORIGEN: SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A SOCIEC
DESTINO: DESPACHO DEL TESORERO DISTRITAL/DUQUE VELEZ VICT
ASUNTO: RADICACION FACTURA
OBS: VENTANILLA CAD

S3AAA176CONFI

Bogotá 09 de enero de 2020

2020ER1386 Código Postal: 0

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA
Carrera 30 Nro 25-90 Piso 1.
Cuidad

REF. RADICACIÓN FACTURA DE COMISION FIDUCIARIA

Por medio de la presente informamos que el día de hoy se radican los documentos relacionados más adelante en concordancia con el contrato 190251-02-2019 celebrado entre la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA y SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA SA.**

Documentos Anexos:

1) Factura de venta N° AA 077
2) Certificación de parafiscales

Cordialmente,

SANDRA PULIDO ACUÑA
REPRESENTANTE LEGAL
SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

Elaboro: Lorena Quiroga
Reviso: Nancy Cante

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 93 A No 13 - 24, Piso 3 Oficina 301.
110221 Bogotá, Colombia
Tel. + 57 1 743 42 22. Ext. 73186

-9 ENE 2020
2:56 PM

MEMBER OF Dow Jones Sustainability Indices In Collaboration with RobecoSAM
FTSE4Good

Diana 4:05pm